



AVISO DE REMATE

A NOMBRE DE LA LEY: EL DR. FREDDY M. RODRIGUEZ TITO, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL ONCEAVO DE EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA; HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONOMICO S.A. LEGALMENTE REPRESENTADO POR MARCO ANTONIO CASTELLÓN TERÁN E IRENE GERMANA OROZCO RIVERO EN CONTRA DE HÉCTOR GUSTAVO ARIAS HUANCA (EN CALIDAD DE DEUDOR) Y JEANETTE TINTAYA QUISPE (EN CALIDAD DE GARANTE PERSONAL, SOLIDARIA, MANCOMUNADA E INDIVISIBLE), SOBRE COBRO DE DINERO, SE HA SEÑALADO VERIFICATIVO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE, MEDIANTE AUTO DE FOJAS 141 DE OBRADOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE.--AUTO CURSANTE A FS. 141 DE OBRADOS.--**El Alto, á 06 de Mayo de 2021.**-----

EN LO PRINCIPAL Y AL OTROSI 1ro y 2do.- VISTOS: En atención a lo solicitado; en ejecución de sentencia dentro del proceso civil ejecutivo seguido por **BANCO ECONOMICO S.A.** legalmente representado por Marco Antonio Castellón Terán e Irene Germana Orozco Rivero en contra de Héctor Gustavo Arias Huanca (en calidad de deudor) y Jeanette Tintaya Quispe (en calidad de garante personal, solidaria, mancomunada e indivisible), sobre cobro de dinero, habiéndose suspendido la primera audiencia de subasta y remate por ausencia de postores conforme se establece por Acta de Fs. 135-136 Vlt., de obrados, se señala audiencia de subasta y remate **POR SEGUNDA VEZ** sobre el bien inmueble (Lote de Terreno) registrado bajo la Matricula Computarizada No. 2.01.3.01.0048854, ubicado en la Urbanización "Belen" (Ex Fundo Chañucahua), Lote N° 5, Manzano A, con una extensión superficial de 248.23 Mts.2, de propiedad de la co-ejecutada Jeanette Tintaya Quispe con C.I. N° 4907456 L.P., **para el día Martes 08 de Junio de 2021 años, a horas 10:00 a.m.** acto que se llevará a cabo en el pasillo anexo al Juzgado Publico Civil y Comercial Onceavo de El Alto, instalaciones del nuevo Edificio del Tribunal Departamental de Justicia de El Alto 2do Piso, ubicado en el Cruce Viacha entre la Av. Satélite y Av. Franco Valle, de la Zona 12 de Octubre de la Ciudad de El Alto, con la rebaja del 20% sobre la base de su avaluó pericial cursante a Fs. 96-102 de obrados aprobado por Auto de Fs. 106 de obrados, es decir **sobre el valor comercial de \$us.- 7.546,19 (SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 19/100 DÓLARES AMERICANOS)**, designándose como martillero para dicho acto al Dr. Cesar R. Colque Sánchez, Notario de Fé Pública de Primera Clase No. 19 con domicilio en Av. 6 de Marzo entre Calle 4 y 5, Edif. Mollinedo, N° 22, 3er piso, (lado Banco Ganadero) Zona 12 de Octubre, Telf. 2826183 - Cel. 71268460, previa su notificación personal, debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalado, previo empoce del 20% de la base a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura o en efecto ante el Sr. Martillero de acuerdo a lo previsto en el Art. 420 del Código Procesal Civil. Se hace constar al público en general que conforme informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de Fs. 87-89 de obrados, se tiene información sobre adeudo tributario del inmueble objeto del remate.-----

Publicitese el aviso de remate por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en virtud del Art. 422.III del Código Procesal Civil, en un medio de circulación nacional, publicación de remate que se notifica a todo otro acreedor o tercero que considerare tener derecho a alegar sobre el bien objeto de subasta, invitando a los demás interesados a recabar información de conformidad al Art. 419.III del mismo cuerpo de leyes.-----

En previsión del Art. 25.3 del Código Procesal Civil y para su mayor publicidad, atendiendo la trascendencia del acto de remate, se dispone la publicación del presente aviso de remate en el inmueble objeto de la subasta, sea con las formalidades de Ley. Importará citación expresa con el presente Auto al acreedor que tiene constituido gravamen sobre el bien objeto de la subasta a los efectos del Art. 1479 del Código Civil.-----

Finalmente notifíquese al Jefe de Seguridad de este Tribunal para que se tome los recaudos de seguridad necesarios para la Audiencia conforme a la Circular No. 024/06 P.C.S.J., sea con las formalidades de Ley.-----

FIRMA Y SELLA: Dr. Freddy M. Rodríguez Tito --- Juez Público Civil y Comercial 11° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA **FIRMA**

Y SELLA: ANTE MÍ: Dr. Rodrigo Escalante Cusi - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° EL ALTO - La Paz - Bolivia.-----

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO DE LA PAZ A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUN AÑOS POR ORDEN DEL DR. FREDDY MARTIN RODRÍGUEZ TITO JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL ONCEAVO DE EL ALTO.-----

Dr. Rodrigo Escalante Cusi
SECRETARIO-ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° EL ALTO
El Alto-La Paz-Bolivia